

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
Radicado: 110014003016 2020 00031 00
Demandante: SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Demandado: JUAN CARLOS BELTRAN JARAMILLO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y lo actuado en el expediente, se dispone:

1.- PONER en conocimiento de la parte actora por el término de cinco (5) días el documento (paz y salvo expedido por la demandante respecto al crédito hipotecario No. 204004010353 fue cancelado).

2.- CONMINAR al apoderado de la parte demandante para que dentro del plazo indicado en el numeral anterior se pronuncie de forma concreta sobre el contenido del escrito del cual se corre traslado, a fin de entrar a emitir la decisión correspondiente.

3.- ORDENAR a la secretaria controle el término concedido a fin procurar el impulso del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez
Juez
Civil 016
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0b47f2c49d4ec80188d90041cc8185c4fb7451260321eb3a6f98bc9d51e5
5cec**

Documento generado en 08/09/2021 03:18:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**